los S.res Moreda y Aladid, cuia recaudacion se ha hecho por los medios ordinarios de aforos y recolecion de guias, lo que tambien ha practicado en los años subsequentes de mil ochocientos uno, ochocientos dos y ochocientos tres, procediendose a los remates de dha R.ta de Aguardiente con la expresa obligacion de satisfacer dho ocho mar.s por quartillo

debia...
a D.n...
rejido...
del p...
dela...
y tra...
que re...
en su...
solu...
quier...
tener...
tenida...
los este...
par...
el C...
aplic...
a los...
se h...
lidad...
del Ca...
por...
cia a...
de lo...

sejo, encargando a V.S. su puntual cumplim.to y q.e p.a verificarlo con la respectiva avenencia de los Pueblos segun se havia practicado en esta Prov.a tomase V.S. las medidas oportunas, oyendo á este fin á esa Contad.a y Adm.on gral. de R.tas é igualm.te al comisionado de la R.l Caxa de Consolid.on de Vales R.s, de que contextó V.S. el recivo de la Orn.

Pero como sin embargo de haver mediado quinze meses, no haya remitido V.S. el plan encargado conforme á el modelo q.e se le dirigió, há acordado el mismo supremo Tribunal, que por la Secretaria de mi cargo, se recuerde á V.S. aquel encargo (segun lo executo) p.a que á la mayor brevedad lo evacue, qual le está prevenido en la expresada Circular de 23.

Esten, se lleve por el presente Ess.no un testimonio en hisenta de la Ord.n que acredite lo referido, y se pase ad lo Comisionado

Tambien se a visto otro oficio del mismo Comisionado D.n Juan Quintado en q.e solicita se le pase